



César Fornis

«LA PAZ ENVIADA POR EL REY» (387/386 a.C.)*

Como conflicto panhelénico, que lo fue, la guerra de Corinto (395-386 a.C.) resulta singular. Singular porque conoció tres desarrollos o fases (primero grandes batallas hoplíticas, luego una guerra de desgaste y de «trincheras» y más tarde una guerra naval), singular porque fue librada en tres diferentes y sucesivos escenarios centrales (Grecia central, el istmo de Corinto y el Egeo), y singular porque el esfuerzo bélico de los beligerantes fue bastante desigual, en ocasiones inexistente, a lo largo de la contienda, tanto es así que algún estudioso ha negado recientemente que una situación de guerra abierta, de *phaneros polemos*, regulase las relaciones entre algunos de ellos ¹. Todos estos factores encuentran su explicación en la naturaleza artificial, casi podríamos decir antinatural, de la alianza que, con sede en el sinedrio de Corinto, hizo frente una Esparta hegemónica desde el final de la guerra del Peloponeso; las ambiciones y objetivos partidistas de cada uno de los miembros del Consejo mermaron la coherencia estratégica del mismo, privándoles de mejor fortuna ². No menos singular sería, por último, la llave que cerró la contienda, una nueva realidad jurídica llamada *koine eire-*

* Este artículo se inscribe en el Proyecto de Investigación HUM2007-61213/HIST, del Ministerio de Educación y Ciencia.

¹ En concreto las relaciones de Esparta con Argos hasta 391 y con Atenas hasta 389 (cf. Alonso Troncoso [1999], que prefiere hablar de paz armada, o bien de beligerancia vicaria o indirecta entre dichos estados; el primer caso ya fue notado por Payrau [1961]).

² A los ya clásicos trabajos de Accame (1951), Hamilton (1979) y Funke (1980) sobre la guerra de Corinto, podemos añadir ahora nuestra propia contribución: Fornis (2008).

ne, «paz común» o «paz general», de cuya naturaleza y alcance nos vamos a ocupar en el presente estudio.

Por el año 387 era patente que los estados griegos que se consumían desde hacía casi una década en la guerra de Corinto estaban exhaustos, faltos de los recursos humanos y financieros necesarios para afrontar las gravosas cargas que entrañaba la continuidad del conflicto. Al igual que sucedió en las fracasadas negociaciones de paz de 392³, la iniciativa partió de una Esparta que, incapaz de sostener al mismo tiempo tantos frentes de guerra – tenía sendos batallones en Lequeo y Orcómeno, guarniciones en ciudades amigas y en otras sospechosas de revuelta, tropas en la Corintia, en Egina, en el Helesponto, etc. –, quería zanjar las hostilidades con Persia para afianzar su hegemonía militar en la Grecia continental⁴.

En el seno de la alianza de Corinto no era menor el anhelo de paz. De hecho, salvo Atenas, que no parecía dispuesta a enterrar sus sueños imperiales, los demás miembros se habían convertido desde 389 en beligerantes testimoniales, es decir, teóricamente en estado de guerra, mas en la práctica ausentes de la misma como no fuera para alguna escaramuza aislada. El caso más claro es el de los tebanos, que en 392 ya manifestaron su conformidad con la propuesta de paz por la que se reconocía su hegemonía sobre la confederación beocia – salvo la escindida Orcómeno –, para dos años más tarde realizar un nuevo intento de acercamiento diplomático al rey Agesilao durante su campaña en la Corintia⁵. Los argivos continuaban perseverando en sus aspiraciones hegemónicas sobre Corinto, fueran de la naturaleza que fueran⁶, aunque habían visto

³ Para las cuales, vd. Fornis (2005), que recoge la literatura anterior.

⁴ Según X. *HG.* 5.1.29, los lacedemonios estaban «hartos de la guerra», opinión que se ve reforzada por D.S. 14.110.2.

⁵ X. *HG.* 4.5.6 y 9; Plu. *Ages.* 22.1-7; Andoc. 3.25. Cook (1981), p. 489, matiza que Beocia había perdido la lealtad de sus aliados a medida que se fue desinteresando de la guerra y la facción expansionista de Ismenias se fue desinflando; por el contrario, en opinión de Buck (1994), p. 59, los beocios seguían dispuestos a luchar hasta que se vieron aislados y sin apoyo en el acto de juramento del tratado (vd. *infra*).

⁶ En Fornis (2001) defendimos que lo que Jenofonte – portavoz de la clase privilegiada corintia expulsada del poder – presenta como una pérdida de identidad, de soberanía e incluso como una absorción del estado corintio por el argivo, fue en realidad parte de esa lucha faccional que llevó al poder a un grupo argolizante respaldado por la guarnición argiva en Corinto, con lo que no hubo ni *sinecismo*, ni *isopoliteia*, ni *sympoliteia*,

su belicosidad notablemente limada tras las dos devastadoras invasiones espartanas de la Argólida ⁷. En cuanto a los corintios, cuyo territorio había padecido con mucho los mayores males y el normal funcionamiento institucional y social del Estado se veía seriamente afectado por la situación de *stasis* permanente, una parte de la ciudadanía ya había expresado en diversas ocasiones su voluntad de abandonar las hostilidades, hecho que sólo había sido evitado por una facción gobernante que veía en la presencia militar argiva el único medio de aferrarse al poder ⁸.

Pese a la extenuación y el deseo de paz (εις τὴν εἰρήνην πρόθυμοι ἦσαν), ningún estado parecía *a priori* dispuesto a renunciar a sus intereses particulares, así que fue necesaria la coerción para obligarlos, en otras palabras, este tratado no fue ni debatido ni negociado por todos los beligerantes – no fue una «conferencia de paz», como se diría hoy en día –, sino que se fraguó entre Esparta y Persia, que una vez de acuerdo impusieron sus condiciones a los demás y prueba de ello es que Tiribazo lee el rescripto real en feudo persa, en Sardes, como si de un ultimátum se tratara, como «un acto unilateral y no contractual» ⁹. De hecho, los griegos se refirieron a esta paz como «la enviada por el Rey» (ἡ ὑπὸ βασιλέως καταπεμφθείση εἰρήνη) ¹⁰.

La paz del Rey, que las fuentes coinciden en poner bajo el arcontado de Teódoto (387/386) ¹¹, será el primer tratado que no fije límites temporales a la duración de la paz, ésta se entiende como permanente. Desde este momento la palabra utilizada para designar

ni *isoteleia*, ni ningún otro tipo de experimento político imaginado por los historiadores modernos.

⁷ X. *HG.* 4.7.2-7.

⁸ Fornis (2001), *passim*.

⁹ La frase es de Levi (1955), p. 108, pero así ya Hampl (1938), pp. 11-12. Por el contrario Cawkwell (1981), pp. 70-71, y Badian (1991), pp. 34-35, piensan que hubo espacio para la negociación por parte de los estados de la alianza corintia.

¹⁰ Empezando por el propio Jenofonte (*HG.* 5.1.30 y 35); se encuentran variantes próximas en Dem. 15.9 y 29, 20.54; Plb. 1.6.2.

¹¹ Plb. 1.6.1; D.S. 14.110.1; Aristeid. 3.578. Podemos precisar más y establecer su concreción definitiva en la primavera de 386 gracias a la importante inscripción de Clazómenas (IG II² 28 = SIG 136 = SGHI 114), datada en ese mismo arcontado y que recoge disposiciones atenienses acerca de la isla que serían imposibles tras la paz, por la cual la isla quedaba expresamente bajo soberanía persa.

la situación de paz será εἰρήνη y no ya σπονδαί o συνθήκαι, que significaban más bien «tregua», «suspensión o cese de las hostilidades», lo que connotaba circunstancias de provisionalidad y, por ende, de precariedad dentro de un estado de beligerancia constante. Esta innovación revela por tanto un cambio de mentalidad que traduce cuando menos un deseo de alcanzar las condiciones de una paz estable y duradera ¹². Pero, además, la paz del Rey será la primera κοινὴ εἰρήνη, «paz común» o «paz general», cuyo ámbito de aplicación, aunque no universal ¹³, se extendía a múltiples estados y no sólo a los beligerantes, sirviendo en este sentido como modelo para sucesivas κοινὰ εἰρῆναι en el siglo IV (en los años 375, 371, 365, 362 y 338) ¹⁴.

¹² Momigliano (1934); Ryder (1965), pp. XV, 5-6, 38; Payrau (1971), *passim*; Moritani (1988), p. 574; Canfora (1991), p. 65; Quass (1991), pp. 40-42. Santi Amantini (2000), *passim*, esp. pp. 21-22, identifica hasta cuatro acepciones de εἰρήνη en Jenofonte: tratado de paz, situación o tiempo de paz, situación de paz generada por un tratado de paz o tregua y, por último, iniciativas o negociaciones de paz. En epigrafía tenemos documentado por primera vez el uso de *eirene* en la alianza entre Atenas y Quíos de 384 (cf. *infra* con n. 67).

¹³ Con buen criterio Clark (1990), pp. 62, 67, recuerda que es un principio fundamental que un tratado de paz, sea cual fuere, no puede obligar a los estados que no se acogen a él (ἔκσπονδοι); de otro modo no se entendería la coerción aplicada por Agesilao sobre Tebas, Corinto o Argos para obligarles a tomar parte en el juramento (vd. *infra*).

¹⁴ Como título oficial, κοινὴ εἰρήνη fue adoptado tiempo después de 386: la *symmachia* de 384 entre atenienses y quiotas se refiere a la paz del Rey tan sólo como εἰρήνη (*supra*, n. 12) y no es hasta 362/361 cuando tenemos constancia epigráfica en las líneas 3-5 de una estela hallada en Argos (IG IV 556 = SIG 182 = SGHI 145 = Staats. 292) con la respuesta negativa a una embajada de los sátrapas en rebelión contra el Rey, acompañado además de expresiones que confirman su extensión a todo el mundo griego: οἱ Ἕλληνες πρεσβεύσαντες πρὸς ἀλλήλους διαλέλυνται τὰ διάφορα πρὸς κοινὴν εἰρήνην; en las fuentes literarias hay que esperar a finales de los años 30 del siglo IV (Dem. 17.2, 4 y 17; Aesch. 3.254), y evocan una paz común mucho más cercana en el tiempo, la auspiciada por Filipo II. Sólo una fuente tardía como Diodoro (15.5.1) lo aplica a la paz del Rey: προυπαρχούσης τοῖς Ἕλλησι κοινῆς εἰρηνῆς τῆς ἐπὶ Ἀνταλκίδου (cf. la variante de 15.19.1: τὰς κοινὰς συνθήκας). Así y con todo, expresiones similares son utilizadas primero por Andócides en su discurso *Sobre la paz con los lacedemonios*, de 391, pese a que su testimonio puede verse viciado por su evidente partidismo, por el hecho de que finalmente esas negociaciones no fructificaron y por las dudas que se ciernen sobre el empleo «técnico» del término (εἰρηνῆς περὶ κοινῆς τοῖς Ἕλλησι en § 34; πᾶσι τοῖς Ἕλλησι en § 17), y luego por Isócrates, que en su *oratio* homónima de mediados de la década de 350 se refiere – por única vez en toda su obra – a la paz del Rey como αἱ κοινὰ συνθήκαι, «los tratados comunes» (§ 20). Si a este último alegato

En el otoño-invierno de 387/386, alcanzado un año antes el entendimiento con Antálcidas ¹⁵, el sátrapa Tiribazo invitó a Sardes a los representantes de las ciudades griegas para leer el rescripto real ¹⁶, la voluntad de Artajerjes, que Jenofonte, nuestra principal fuente, reproduce en los siguientes términos:

El rey Artajerjes considera justo que las ciudades de Asia sean suyas y, de las islas, Clazómenas y Chipre, y dejar autónomas las demás ciudades griegas grandes y pequeñas, excepto Lemnos, Imbros y Esciro. Que éstas, como antes, sean de los atenienses. A los que no acepten esta paz, a éstos yo los haré la guerra con los que sí la desean, por tierra y por mar, con naves y con dinero. (trad. D. Plácido) ¹⁷

unimos su novedoso carácter general y permanente, no podemos dejar de compartir la opinión de Enrico Aucello (1965, p. 378) de que, por más que los documentos oficiales no emplearan el término *koine eirene* o de que los contemporáneos no fueran todos conscientes de la esencia del nuevo instrumento diplomático, la paz del Rey de 386 fue un tratado de paz común; cf. también Momigliano (1934), pp. 483-485 («κοινή ειρήνη non si differenzi in sé dalla semplice ειρήνη ... sia giuridicamente, sia intrinsecamente, una pace del tipo di quella di Antalcida non era una pace solita»); Martin (1944), pp. 23-24, 28 («techniquement, une κοινή ειρήνη, la première de l'histoire grecque, et l'on pourrait dire la seule, car les suivantes ne sont que des rénovations successives de celle-ci»); Cartledge (1987), p. 199; Quass (1991), pp. 39-40 («der erste multilaterale Friedensschluß der griechischen Geschichte»); Jehne (1994), pp. 41-43 («ein programmatischer Friedensvertrag» que intentaba cambiar prácticas jurídicas establecidas mucho tiempo atrás); Schmidt (1999), p. 94 («a much more subtle way of providing inner-Greek peace»); Buckler (2004), p. 170 («a descriptive but not a technical term»); Zahrt (2000), pp. 295-298, ha señalado una «partiellen Durchsetzung» de la paz común en las dos décadas que van de la paz del Rey a la paz de Pelópidas para explicar la ausencia de este concepto en las fuentes contemporáneas. En contra del «inexplicable modern consensus in following Diodorus against better evidence» y siguiendo una línea abierta por Hampl (1938), p. 10, Badian (1991), pp. 43-44, niega con vigor que la paz se extendiera a más estados que los beligerantes en la guerra corintia, pero como bien apunta Jehne (1994), pp. 41-42, para el erudito norteamericano ni siquiera la liga de Corinto sería una *allgemeiner Friede*, porque no contó con todos los estados (y de forma conspicua con Esparta).

¹⁵ X. *HG.* 5.1.25.

¹⁶ Jenofonte (*HG.* 5.1.30), quizá voluntariamente, se expresa con ambigüedad: «cuando anunció Tiribazo que se presentaran los que querían acoger la paz, todos se presentaron rápidamente» (ὥστ' ἐπει παρήγγειλεν ὁ Τιριβαζος παρῆναι τοὺς βουλομένους ὑπακοῦσαι ἢν βασιλεὺς εἰρήνην καταπέμποι, ταχέως πάντες παρεγένοντο): ¿quienes fueron convocados? ¿quienes son todos los que acudieron? Jehne (1994), p. 36, y Buckler (2004), p. 170, sospechan que los aliados «menores» del cuarteto antiespartano también tuvieron representación; *contra* Urban (1991), p. 107.

¹⁷ X. *HG.* 5.1.31: Ἄρταξέρξης βασιλεὺς νομίζει δίκαιον τὰς μὲν ἐν τῇ Ἀσίᾳ πόλεις ἑαυτοῦ εἶναι καὶ τῶν νήσων Κλαζομενάς καὶ Κύπρον, τὰς δὲ ἄλλας Ἑλληνίδας

El decreto se levanta sobre dos únicos preceptos: el reconocimiento de la soberanía persa sobre Asia Menor, Chipre y Clazómenas ¹⁸, y la garantía de *autonomía* – o lo que es lo mismo, de gobernarse «con sus propias leyes», de ahí autodeterminación, independencia de cualquier dominio o influencia extranjera – para el resto de las ciudades griegas del continente y las islas (salvo las citadas Chipre, Clazómenas y las tres cleruquías atenienses) ¹⁹. Este enunciado, que pese a emanar del soberano persa trasluce el lenguaje formulario de la diplomacia lacedemonia y peloponésica ²⁰, pone de manifiesto que Esparta ha resuelto la conflagración de la mejor manera posible para sus intereses. Como en los tratados de 411 ²¹, los lacedemonios son eminentemente pragmáticos y destierran toda idea de panhelenismo – tras el que siempre se ocultan vocaciones imperiales –, conscientes de sus precarios medios para poner fin por sí mismos a

πόλεις καὶ μικρὰς καὶ μεγάλας αὐτονόμους ἀφεῖναι πλὴν Λήμνου καὶ Ἴμβρου καὶ Σκύρου· ταύτας δὲ ὥσπερ τὸ ἀρχαῖον εἶναι Ἀθηναίων. Ὅποτεροι δὲ ταύτην τὴν εἰρήνην μὴ δέχονται, τούτοις ἐγὼ πολεμήσω μετὰ τῶν ταῦτα βουλομένων καὶ πεζῆ καὶ κατὰ θάλατταν καὶ ναυσὶ καὶ χρήμασι. D.S. 14.110.3 y Iust. 6.6.1 resumen a Jenofonte con alteraciones y omisiones (en el caso del epitomista nada menos que la entrega de los griegos asiáticos al Rey). Cf. Staats. 242.

¹⁸ El mandato real debería aplicarse a todo el territorio asiático, incluidas las pereas continentales de las islas griegas situadas frente a la costa menorasiática. Frente a la tesis de Hornblower (1982), pp. 127-129; (1985), pp. 251; (1994), p. 80, de que pasaron bajo control de los Hecatónmidas carios, vasallos de Artajerjes, Carusi (2003), *passim*, esp. pp. 65-69, 116-119, 161-168, 245-247, ve indicios – reconoce que no son pruebas inequívocas – de que Mitilene, Quiós, Samos y Tenedos mantuvieron *chorai* en el vecino continente que siguieron siendo partes integrantes de esos estados. El caso de la *peraiá* de Clazómenas es muy distinto: inequívocamente pasaba a soberanía persa junto con la isla, la cual es singularizada en el tratado porque, como sostienen Ruzicka (1983) y (1992), p. 65, Shrimpton (1991), p. 14, y Jehne (1994), p. 36 n. 30, tenía un elevado valor estratégico para Artajerjes en tanto excepcional lugar de reunión para grandes expediciones navales como las que preparaba contra Chipre y Egipto (Hornblower [1994], p. 77, por el contrario cree que se hacía mención expresa de Clazómenas porque estaba prácticamente unida al continente por un arrecife que haría su estatus ambiguo).

¹⁹ Jehne (1994), p. 45, entiende que las cleruquías no suponen una excepción a la cláusula de *autonomía* porque se consideran *chora* ática en la medida en que los atenienses habían expulsado o esclavizado a los bárbaros que las poblaban, que no tenían derecho a la misma.

²⁰ Correctamente Badian (1991), pp. 35-36, señala que tan importante matiz suele ser pasado por alto. Vd. *infra*, n. 29.

²¹ Th. 8.18, 37 y 58.

la guerra ²². Su evidente medismo es atenuado – que no silenciado – por Jenofonte, en el que no hay asomo de crítica hacia la directriz política encarnada por Antálcidas. Ni él ni Isócrates recogen protestas por parte de los atenienses contra la rendición de los griegos asiáticos, como sí hacen por un lado Diodoro y Elio Aristides en el *Panatenáico*, que responden a la tradición eforea, y por otro Platón en ese inclasificable y controvertido diálogo que es el *Menéxeno* ²³. Sin duda la disposición no les agradó en absoluto, pero el bloqueo a las importaciones de grano helespóntico no dejaba alternativa. Atenas no aceptó la paz – con la consiguiente renuncia al germen de imperio – porque hubiera un giro en su política interna, la aceptó porque no tuvo más remedio ²⁴. De hecho, pronto empezaría a

²² Tuplin (1993), p. 84: «Sparta must buy predominance at the price of the freedom of the Greeks of Asia»; según Musti (2000), p. 171, «Sparta poi si era rivelata inadeguata al compito che pur si era assunta, dopo il fallimento della lega navale delio-attica, di προστατίς della grecità d'Asia». Para Urban (1991), pp. 119-120, esto supuso no sólo una pérdida de poder, sino también de prestigio en el seno de la comunidad helénica. Sobre las fluctuantes relaciones entre lacedemonios y persas desde el final de la guerra del Peloponeso, véase ahora Fornis (2007), pp. 188-193.

²³ D.S. 14.110.4; Aristeid. 1.293; Pl. *Mx.* 245e. Para reconciliar estos testimonios con Philoch. FGrHist 328 F 149a, Hamilton (1979), pp. 253, 318-322, ha defendido que los atenienses rechazaron los términos de Sardes (en lo que coincide con Quass [1991], p. 39) y enviaron a Esparta a los embajadores que ya habían ido seis años antes (Andócides, Epicrates, Cratino y Eubúlides) con el objetivo de negociar los mismos términos de entonces (una paz exclusivamente griega, sin mediación persa), mas al darse cuenta de que no era posible juraron términos contrarios a sus γράμματα, por lo que fueron después exiliados; cf. Judeich (1926), p. 142; Momigliano (1936), p. 101; Bruce (1966), pp. 276, 279-281, y Badian (1991), pp. 30-33, que también piensan que los embajadores fueron juzgados tras la paz del Rey, aunque no parecen considerar – o explicitar – una repetición de la embajada. Bajo nuestro punto de vista, Filócoro se refiere a las fracasadas *Verhandlungen* de 392 y, por lo tanto, la condena ha de datarse en la primavera de 391, tras una rendición de cuentas de los embajadores en Atenas de la que ha sobrevivido el discurso de Andócides (véase Fornis [2005], p. 280 con n. 35).

²⁴ Así también Rice (1971), p. 45 n. 36; Cook (1981), p. 486; Strauss (1986), p. 161, y Funke (1980), pp. 164-165, quien con razón se muestra crítico ante valoraciones que hablan de un triunfo, ya sea de la clase propietaria ateniense (Beloch [1884], p. 131), ya de los elementos oligárquicos y conservadores, frente a la corriente demócrata radical (Meyer [1902], p. 302; Kounas [1969], p. 111). Urban (1991), p. 123, y Harding (1995), p. 114, también soslayan este elemento de coerción: el primero considera el bloqueo del Helesponto un «susto» (Schrecken) que hizo a los atenienses temer la pérdida de lo que habían ganado, mientras el segundo afirma que «the Athenians recognised the advantage of

buscar alternativas, a construir nuevas alianzas compatibles con el orden nacido de la paz del Rey.

En la primavera de 386 los delegados de al menos las cuatro potencias beligerantes que integraban la alianza de Corinto ²⁵ acudieron a Esparta para reunirse con los lacedemonios en lo que constituye la segunda parte de un mismo acto jurídico y no un «congreso panhelénico» ²⁶. Allí los embajadores griegos juran el tratado basado en el rescripto real ²⁷, con lo que adquiere carta de legitimidad un proyecto político que había sido ensayado, aunque con menor fortuna, seis años antes en los mismos escenarios, con los mismos protagonistas y sobre los mismos pilares. Es entonces cuando la figura de Agesilao, que preside la reunión, salta a primer plano para imponer los términos a los reluctantes ²⁸ en virtud de un principio

fitting into a new international order, which accommodated the desire of most states for universal peace and local independence» (ciertamente una descripción idealizada de la paz del Rey).

²⁵ Atenienses, beocios, argivos y corintios son los únicos mencionados por Jenofonte, y así lo acepta Ryder (1965), p. 36; también Badian (1991), pp. 39-40, aunque éste hace una distinción entre los participantes «activos» (los beligerantes «mayores») y los «invitados» por Esparta a adherirse al tratado («las ciudades griegas de Europa y las islas, excepto los griegos del Oeste, que no quedaran bajo dominio del Rey»). Hamilton (1979), p. 313, cree que estuvieron presentes todos los estados beligerantes, incluso los menores. Para Jehne (1994), p. 39 n. 42, es posible que hubiera neutrales, pero reconoce que en realidad lo ignoramos. Sí es seguro que, tanto en la paz del Rey como en subsiguientes paces comunes, hubo estados que por distintas razones optaron por quedar al margen de esta clase de tratado multilateral (algunos ejemplos en Clark [1990], pp. 62-63; *contra* Aucello [1965], pp. 377-380: «... tutte le poleis elleniche avevano aderito alla pace», así como El Abbadi [1975], p. 21: «... all the Greek cities agreed to sign the peace at once», en ambos casos sin ulterior explicación ni anotación crítica).

²⁶ *Contra* la teoría de Wilcken (1941), p. 19.

²⁷ Sobre la posibilidad de una representación – y de un juramento – persa en Esparta, *infra*, n. 70.

²⁸ Ciertas fuentes tardías, empeñadas en oponer a un Antálcidas «pacifista» y filobárbaro a un Agesilao «belicista» y misobárbaro, dejan al rey euripóntida al margen de la gestación del acuerdo buscando preservar su imagen «panhelenista» (Plu. *Ages.* 23.2, tajante en su afirmación de que con la paz de Antálcidas los lacedemonios «cometieron el acto más desleal y vergonzoso hacia los griegos de Asia», exime de responsabilidad a Agesilao, quien «había hecho la guerra por ellos» y no participó en tal infamia), pero en otro lugar ya mostramos nuestro recelo ante la credibilidad de dichas fuentes en cuanto a un supuesto antagonismo entre ambos prohombres (Fornis [2005], pp. 273-274 con n. 11, donde se dan las fuentes). En cualquier caso, incluso concediendo que al principio la opinión del diarca no fuera favorable a la paz, enseguida supo extraer las

de *autonomía* que, aunque habita en el lenguaje diplomático lacedemonio desde hace tiempo ²⁹, se erige ahora en piedra angular sobre la que se construye un nuevo orden internacional – y de ahí que defina la naturaleza del acuerdo como una *koine eirene* – custodiado por Esparta con la aquiescencia persa, en el marco del cual se evita la formación o se suprime la existencia de entidades políticas supraestatales que pudieran amenazar su hegemonía ³⁰. En efecto, cuando los tebanos pretendieron tomar juramento en nombre de οἱ Βοιωτοί, fue el rey euripóntida quien invocó la *autonomía* contemplada en el rescripto real para impedirselo y convenció a los éforos para que ordenaran la leva de tropas al persistir los tebanos en su demanda; bastó que el ejército peloponésico alcanzara Tegea para que los tebanos cedieran y los delegados de las ciudades beocias juraran por separado ³¹. Esto significaba la desintegración del estado

ventajas del acuerdo para Esparta y para sí mismo (cf. Cawkwell [1976], p. 68: «... he may have been making the best of what he considered a bad job»; Rice [1971], p. 22, y Cartledge [1987], p. 195, hablan de un trabajo conjunto de Antálcidas y Agesilao), tal y como refleja la anécdota contada en tres lugares diferentes por el de Queronea, según la cual a la increpación de que con este tratado inicuo los espartanos habían medizado, Agesilao respondió con ironía que más bien los medos habían laconizado (Plu. *Ages.* 23.2-4; *Art.* 22.4 y *Mor.* 213B). Tal aseveración no deja de tener un fondo de verdad si fue Esparta quien propuso los términos de una paz que la convertiría en el poder hegemónico indiscutible de Grecia, incluso con la posibilidad de mediación persa entendida como un mal menor y aceptable. La cruzada antipersa abanderada por el Euripóntida en la década anterior se había probado mucho menos positiva y sólo había conseguido abonar el terreno para un resurgimiento de la política imperial ateniense en el Egeo.

²⁹ Por poner algunos ejemplos, es invocado en el ultimátum a Atenas de 432 (Th. 1.144.2) o contemplado en el tratado con los argivos de 418 (Th. 5.77.5), además de formar parte del bagaje retórico de grandes comandantes como Brasidas, Lisandro o Dercílicas. Por boca de Antálcidas los lacedemonios ya convirtieron el principio de *autonomía* en la columna vertebral – y el caballo de batalla – de las truncadas negociaciones de paz de 392 (X. *HG.* 4.8.14-15; cf. Fornis [2005], *passim*).

³⁰ Ya antes del comienzo de la guerra, en el discurso de los embajadores tebanos en Atenas del verano de 395, se observan «forti contrapposizioni tra la Grecia delle città, qui rappresentata dall'egemone Sparta, e la Grecia delle federazioni [Elei e Tebanij] ... le contraddizioni di Sparta sul tema dell'autonomia e ne smascherano il ruolo di garante della medesima, che essa si era unilateralmente assunta» (Bearzot [2004], pp. 21-30, esp. p. 30).

³¹ X. *HG.* 5.1.32-33. Cawkwell (1976), p. 79, y (1981), p. 70 n. 5; Cook (1981), pp. 487-488; Badian (1991), p. 34; Jehne (1994), p. 37 n. 39, y Zahrnt (2000), p. 304 n. 16, han subrayado la sorpresa de unos embajadores tebanos no preparados para este

federal beocio, el cese de una existencia reconocida formalmente desde el año 447 y que hasta ese momento no se había cuestionado³². Frente a la escasamente satisfactoria explicación emocional que da Jenofonte, un odio casi visceral del diarca hacia Tebas, debemos buscar la explicación racional en las líneas geoestratégicas del proyecto imperial de un Agesilao para el cual era fundamental debilitar al estado más poderoso y potencialmente más peligroso para los intereses espartanos en general y para la hegemonía continental en particular³³. De hecho, otras entidades supraestatales como las

movimiento coercitivo de Esparta, lo que confirmaría que las cláusulas acordadas en Sardes serían bastante vagas; en la misma línea Rhodes (1999), pp. 35-37, donde afirma que los tebanos pudieron creer sinceramente que «membership of the Boeotian federation was not incompatible with *autonomía*», idea preconizada con ardor por Keen (1996) contra los criterios establecidos por Hansen (1995) y reafirmados en Hansen (1996), para quien las *poleis* beocias – pues nadie discute que eran verdaderas *πόλεις* – no eran *αὐτόνομοι*. Sin embargo, los tebanos ya debían estar sobre aviso si recordamos que seis años antes, en las frustradas conversaciones de Sardes, temían «que los obligaran a dejar autónomas a las ciudades beocias» (X. *HG.* 4.8.15; no obstante, en la siguiente reunión de Esparta veían aceptada la continuidad de su confederación con la escisión de Orcómeno: Andoc. 3.12-13 y 20); cf. también Quass (1991), p. 44, para quien todos los estados griegos tenían claro que Esparta iba a mirar por su propio interés y a utilizar el concepto de *autonomía* para fortalecer su posición y controlar a sus enemigos: «... jedermann in Hellas wußte das».

³² En palabras de Buck (1994), pp. 61-62, la paz supuso para Beocia «la abolición del consejo federal, los magistrados federales, los tribunales federales, el tesoro y los once distritos, en otras palabras, de cualquier órgano federal de defensa, finanzas y acción común legal y política. También significó el desmantelamiento del poder tebanos». Subsistirían las anfictionías que regulaban el funcionamiento de los santuarios y fiestas, así como los vínculos culturales y de pertenencia a un mismo pueblo. Todas las ciudades, incluso las más pequeñas, llegaron a ser independientes y presumiblemente mantuvieron sus ordenamientos constitucionales, sólo que reemplazando a la facción gobernante. *Contra* Cook (1981), p. 510 n. 38, concluye que la confederación beocia no fue deshecha por completo, en primer lugar porque en 382 encontramos embajadores beocios negociando una alianza con Olinto (X. *HG.* 5.2.15, recordando que Jenofonte acostumbra a usar tebanos por beocios pero no al revés; en realidad el mismo pasaje habla poco después de tebanos y de una ciudad, no de una confederación) y porque, de no significar un peligro para Esparta, la toma de la Cadmea y la inmediata colocación de guarniciones en las ciudades beocias hubiera sido innecesaria.

³³ Cawkwell (1976), p. 79, ve en el desmembramiento de la confederación beocia «the special twist of Agesilaus»; también Hack (1978), p. 212, afirma que fue un empeño personal de Agesilao; Urban (1991), pp. 112-113, que discierne en el diarca espartano una intención adicional, la de promover una desestabilización interna en Tebas y favorecer la llegada al poder del grupo laconizante. Según Larsen (1968), p. 171, no hay

confederaciones aquea y focidia, útiles para Esparta, continuaron existiendo, lo mismo que la acarnania, la etolia y la tesalia ³⁴.

Por la misma razón Esparta no podía permitir que en su reducto del Peloponeso los argivos persistieran en su propósito de controlar el estado corintio, de modo que Agesilao también amenazó a Corinto y Argos si la segunda no evacuaba la guarnición apostada en la ciudadela corintia y permitía el retorno de los exiliados, naturalmente laconófilos, al tiempo que marchaba al destierro la facción argolizante corintia hasta entonces en el poder ³⁵.

Atenas en cambio, además de las tres cleruquías estratégicamente situadas en la ruta de abastecimiento de grano desde el mar Negro y pobladas en su mayoría por ciudadanos atenienses, que habían sido recuperadas por Conón en 393 ³⁶, vio reconocida «oficialmente» su

que verlo como «un acto arbitrario de la tiranía de Esparta», porque muchos beocios verían con buenos ojos la disolución para acabar con la hegemonía tebana, que había convertido a la confederación en una «caricatura» de lo que había sido.

³⁴ Larsen, *ibidem*; Beck (1997), pp. 239-240. Unos años más tarde, a requerimiento de Clígenes de Acanto (X. HG. 5.2.11-24, junto con el análisis de Bearzot [2004], pp. 45-56, al discurso), Esparta también desintegraría la liga calcídica que Olinto construía en el norte de Grecia (X. HG. 5.2.37-3.9; 3.18-20, 26, 54). No hay prueba de que la cláusula de *autonomía* promulgada por la paz del Rey se aplicara en Occidente (cf. Jehne [1994], pp. 38 n. 42, 43 n. 77), sin duda porque Esparta no estaba interesada en ello, de modo que su aliado Dionisio de Siracusa podía seguir sin obstáculos con su proyecto de unificar el Occidente griego bajo su égida (cf. Meloni [1949], p. 202). Parke (1930), p. 71, supone que los argumentos utilizados en el caso beocio pudieron ser que su confederación era más estrecha que la del Peloponeso y que hubo ciudades beocias que no deseaban ser miembros, las ciudades que tradicionalmente se habían resistido a la hegemonía tebana, como Orcómeno, Tespias o Platea, todas ellas gobernadas por oligarquías de cariz laconizante; para Accame (1941), pp. 6-7, se permitió la liga del Peloponeso porque respondía al principio de *autonomía*, pues en puridad no se trataba de una liga sometida a un *hegemon*, sino de una alianza voluntaria que respetaba la libertad de las ciudades; Badian (1991), p. 44, añade que, salvo casos de emergencia, Esparta no instalaba guarniciones en las ciudades, ni recaudaba tributo, ni imponía sus leyes.

³⁵ X. HG. 5.1.34. Cf. Fornis (2001), pp. 223-224; Salmon (1984), pp. 369-370, sugiere que quizás corintios y argivos, engañados por las maniobras de Agesilao, pensaron ingenuamente que la paz del Rey no anularía su «unión», sino sólo la confederación beocia, y así abandonaron su resistencia; esto es difícil de creer, dado que en los dos intentos anteriores de 392 fue una exigencia innegociable de Esparta (cf. Fornis [2005], esp. p. 291), que ahora además, con el respaldo de Persia, tenía más fuerza para imponer.

³⁶ Aparecen en poder de Atenas durante las negociaciones de paz de 392 (X. HG. 4.8.12; D.S. 14.85.4).

política de hechos consumados que la había llevado, en contra de lo estipulado en la capitulación de 404, a reconstruir sus fortificaciones y a equipar una flota de más de doce naves³⁷. Tampoco el tratado de paz abrogó o impidió el establecimiento de benéficas – pero no privilegiadas o hegemónicas – relaciones de amistad con estados como Bizancio, Quíos, Mitilene, Metimna, Rodas o el reino de los odrisas tracios³⁸. No es mal bagaje si se tiene en cuenta la desahuciada situación de la primavera de 387³⁹, aunque es bien cierto que «el fantasma del imperio del siglo V había sido por el momento enterrado»⁴⁰.

Como venía sucediendo prácticamente desde su nacimiento mismo, la alianza de Corinto había carecido de una sola voz, de un interés u objetivo común, y dejado constancia una vez más de los débiles mimbres con los que se había construido.

En lo que a Persia se refiere, una vez patrocinado un tratado donde por un lado ve reconocida su ancestral reclamación de soberanía sobre los griegos de Asia y, por otro, se siente satisfecha con un principio de *autonomía* que evitará la susceptible formación de ligas, coaliciones o alianzas múltiples que pudieran amenazar el

³⁷ Son las mismas condiciones negociadas en Esparta en el invierno de 392/391, sólo que entonces Atenas no había sido derrotada, lo que explica la satisfacción que se respira en Pl. *Mx.* 245e y Dem. 20.60. Según Cartledge (1987), p. 294, Esparta permitió que Atenas conservara las tres cleruquías para enemistarla con Tebas, auténtica obsesión de Agesilao; Clark (1990), pp. 58-59, lo ve más como un reconocimiento del evidente fortalecimiento naval de Atenas en la segunda parte de la guerra corintia, pero creemos que es demasiado optimista en su estimación de noventa trirremes atenienses en servicio (son más reales las setenta, y no todas en buenas condiciones de uso, de Sinclair [1978], p. 45; en cualquier caso, cf. Funke [1980], p. 152 n. 68, sobre la escasez de evidencia en las fuentes para fundamentar cálculos de este tipo).

³⁸ Véase por ejemplo Cloché (1934), pp. 50-52, y Accame (1941), pp. 9-17, que dan las fuentes; *contra* Brun (1988), p. 378. Sobrevivió asimismo por un breve tiempo, como mucho hasta el invierno de 383/382 (Lys. 26.23; Aristeid. 1.173), la alianza entre atenienses y tebanos anudada en el verano de 395 (X. *HG.* 3.5.7 y 16-17; IG II² 14 = SGHI 101 = GHI 6 = Staats. 223); ambos pueblos mantendrían a su vez contactos con Olinto en 383 (X. *HG.* 5.2.15), aunque es dudoso si llegaron a materializarse en una *symmachia* (el principal inconveniente que se plantea es que, si Atenas anudó tal alianza, no hizo honor a la misma, pues es seguro que no acudió en ayuda de los olintios cuando fueron invadidos por los lacedemonios).

³⁹ Un tanto exageradamente Urban (1991), pp. 120-122, llega a ver en Atenas el estado que más había ganado con el tratado de paz.

⁴⁰ Badian (1995), p. 86.

territorio asiático ⁴¹, además de volver a tener en el solar griego una importante cantera de mercenarios para otras políticas imperiales ⁴², se desentiende y deja a Esparta el papel de velar por el cumplimiento del acuerdo. La paz del Rey parece haber cerrado para Artajerjes II su «política griega» para centrar su atención en atender los problemas internos que habían ido creciendo dentro de su imperio, fundamentalmente la rebelión de sus dos grandes estados vasallos, Egipto y Chipre, a la que luego seguiría la de los sátrapas ⁴³. Esparta sabrá explotar a la perfección el *statu quo*.

Aunque se ha venido interpretando que Esparta veía reconocida en el acuerdo de 386 su posición hegemónica en Grecia ⁴⁴, en rigor el decreto real de Artajerjes no adjudicaba a ningún estado griego la *prostasia* de la paz ⁴⁵. Fue Esparta la que se arrogó esta facultad, con la connivencia de Persia obviamente, la cual, cumplidos sus objetivos y ejercida la intimidación, no quería verse inmiscuida en los asuntos de los griegos continentales ⁴⁶. Para Esparta en cambio sí

⁴¹ En este sentido el Rey logró su objetivo porque ningún poder griego holló suelo asiático en las décadas siguientes con fines expansionistas (*pace* Hornblower [1994], pp. 81-82: «The King's Peace created no impenetrable iron curtain for either side»). La segunda liga ateniense, que tuvo su ámbito de influencia en el Egeo, respetó en todo momento la cláusula que ponía las ciudades griegas de la costa minorasiática bajo soberanía persa (IG II² 43 = SIG 147 = SGHI 123 = GHI 22 = Staats. 257).

⁴² Iust. 6.6.2; cf. también Philoch. FGrHist 115 F 103; D.S. 14.110.5.

⁴³ Para detalles de estas revueltas, Briant (1996), pp. 668-694.

⁴⁴ Hampl (1938), pp. 86-88; Payrau (1971), pp. 44-45; Rice (1971), pp. 19-20; Clark (1990), p. 56 n. 51; Cawkwell (1973), pp. 52-55, y (1981), pp. 77-78, llega a decir que «a formal "protectorate" may have been assigned to "Sparta and her allies"», frase que, además de hacer uso de una terminología anacrónica e inapropiada, no encuentra soporte en las fuentes.

⁴⁵ X. *HG.* 5.1.31.

⁴⁶ Accame (1941), pp. 6-7; Seager (1974), p. 38; Lewis (1977), p. 147 n. 80; Urban (1991), pp. 109, 117-118; Badian (1991), p. 42; Jehne (1994), p. 40; Zahrt (2000), p. 305; Martin (1944), p. 24 n. 17, lo define apropiadamente: «... ce titre attribué ici aux Spartiates n'est qu'une métaphore. On ne le trouve pas ailleurs. C'est une erreur d'en faire un terme technique et d'en tirer, comme on l'a fait, des conclusions sur une prétendue superintendance assignée contractuellement aux Spartiates par le traité. Il ne s'agit que d'une métaphore exprimant une situation de fait». Quass (1991), p. 49, y Buckler (2004), pp. 174-175, han argumentado que esta «pasividad» persa habría sido pactada en Sardes, sin que se hubiera hecho pública u oficial, pero más bien se debe, como hemos dicho, a una falta de interés del Gran Rey por preservar la paz tras haber alcanzado su propósito. Hampl (1938), p. 88, y Cook (1981), pp. 484-485, han puesto el énfasis en el *rôle* intimidatorio de Artajerjes en el momento de obligar a los demás griegos a suscribir los términos deseados por Esparta.

era importante asumir este papel de celosa guardiana de la paz, de él dependía su supremacía militar en Grecia y la autoridad para acallar cualquier atisbo o brote de oposición a su *Machtpolitik*, así que lo hizo incluso durante el acto de juramento mismo ⁴⁷. No en vano, nos dice Jenofonte, el tratado también habría de ser conocido como «la paz de Antálcidas» (ἡ ἐπ' Ἀνταλκίδου εἰρήνη), y los lacedemonios, que habían mantenido un equilibrio con sus enemigos en la guerra, «se convirtieron en los dirigentes de la paz propuesta por el Rey y los ejecutores de la independencia para las ciudades» (προστάται γὰρ γενόμενοι ὑπὸ τῆς βασιλέως καταπεμφθείσης εἰρήνης καὶ τὴν αὐτονομία ταῖς πόλεσι πράττοντες), logrando con ello ser «más gloriosos» (ἐπικυδέστεροι) ⁴⁸.

Por otro lado, si bien no han faltado quienes hayan pensado que la paz se reducía simple y llanamente al rescripto o decreto real ⁴⁹, la concisión con que Jenofonte describe un acuerdo de tanta trascendencia y con tantas implicaciones y la frase en el rescripto τὰ ὑπὸ τὴν εἰρήνην sin un tratado *expressis verbis* que lo acompañe ⁵⁰

⁴⁷ Jehne (1994), pp. 45-47, habla de «maquinaciones» e hipocresía premeditada en los espartanos al esconder estos intereses de poder bajo el escudo de un «concepto ideológico positivo» como era el de *autonomia*, echando por tierra cualquier expectativa de paz y estabilidad augurada por los aspectos «programáticos» del tratado.

⁴⁸ X. *HG.* 5.1.36. Corsaro (1994), pp. 127-130, habla del triunfo de las posiciones «conservadoras» representadas por Persia, que querría conservar Asia, y Esparta, que defendería el particularismo de la *polis* frente a la amenaza de un imperialismo «demócrata» y «nacionalista» encarnado por Atenas. Creemos erróneo valorar en estos términos el contexto que vio nacer la paz del Rey: Esparta desarrolló en el cambio del siglo V al IV un imperialismo no menos brutal que el anterior practicado por Atenas, con sede en el Peloponeso y el istmo de Corinto, pero por momentos con ramificaciones en Grecia central y del norte, Asia y las islas del Egeo.

⁴⁹ Accame (1941), pp. 1-4, fue el primero en desafiar la *communis opinio* de entonces (apuntalada por Hampl [1938], pp. 11-12) de que el rescripto real fue seguido de un tratado formal en el que se explicitaban todos los términos. Otros que han seguido sus pasos han sido Levi (1955), p. 106; Cook (1981), pp. 483, 494; Jehne (1994), p. 37; Schmidt (1999), pp. 84-85, y Zahrnt (2000), pp. 303-304 (según este último, Jenofonte, al suprimir las negociaciones entre Antálcidas y Tiribazo «para no interrumpir el relato de las operaciones navales», dificultó la comprensión de «un tratado cerrado entre el Gran Rey y estados con los mismos derechos, cuyo resultado se muestra como su *Diktat*»).

⁵⁰ Wilcken (1941), pp. 15-17; Martin (1944), pp. 22-23, que un tanto ingenuamente opina que «L'auteur des *Helléniques* a simplement omis de transcrire ce document capital, sans s'apercevoir que le texte du rescrit, privé de la pièce à laquelle il servait d'accompagnement et de commentaire, en devenait, sinon absolument incompréhensible, au moins ambigu et obscur». En realidad, lingüísticamente, el demostrativo τὰ ὑπὸ τὴν

ha dado pábulo a que una parte significativa de la crítica moderna haya planteado la posibilidad de que el historiador ateniense sólo nos esté ofreciendo un preámbulo o una versión extractada de un tratado del que no detalla las cláusulas específicas y que sería el inscrito en las estelas expuestas en los principales santuarios helénicos (vd. *infra*). Hay estudiosos sin embargo que, aun reconociendo este punto, han rehusado indagar en él o bien han visto imposible esclarecer qué cláusulas pudo contemplar este enigmático tratado de paz ⁵¹.

Ya en 1941, en apenas una veintena de páginas de una Memoria de la Academia Científica Prusiana, Ulrich Wilcken puso patas arriba la opinión de la historiografía tradicional desde Niebuhr en torno a estas negociaciones al atribuir a Esparta la elaboración de una auténtica filigrana diplomática («Ein Muster diplomatischer Formulierung!») consistente en la conducción simultánea y coordinada de tres actos dispares aunque interrelacionados, de forma que el fracaso de uno llevaba aparejado el de los demás. El primer acto sería un tratado bilateral de paz entre Esparta y Persia acordado en Susa, el segundo, en Sardes, una paz general de todos los griegos que recogiera expresamente el derecho a la *autonomía* de los participantes – y de la cual el *Diktat* real sería un resumen – y el tercero, en Esparta, un reconocimiento solemne por parte de todas las ciudades griegas continentales e insulares de la soberanía del Gran Rey sobre los griegos de Asia Menor ⁵². La impronta de Wilcken es fuerte en Ryder y Hamilton, quienes admiten los dos primeros pasos, si bien Hamilton disiente del tercero porque considera que Artajerjes «no requería de un acto de consentimiento formal por los griegos a los términos dictados en Sardes» ⁵³. Victor Martin, muy crítico con

τὴν εἰρήνην sólo puede hacer referencia al documento en el que se inserta, es decir, al decreto real (cf. Badian [1991], pp. 36-37). Mario Attilio Levi (1955, p. 105) veía en esta expresión «un significato più aderente a quello in uso nel V secolo, cioè “ordine politico” o “status di pace”», de modo que no aludiría a las estipulaciones de un tratado concreto, sino a la fundación de un nuevo orden.

⁵¹ Además de la nota anterior, véase entre otros Aucello (1965), pp. 375-379; Ryder (1965), p. 35; Rice (1971), p. 21; Tuplin (1993), p. 84; Urban (1991), p. 110; Jehne (1994), p. 37.

⁵² Wilcken (1941) (la cita es de la p. 10).

⁵³ Ryder (1965), p. 35; Hamilton (1979), pp. 313-316.

el sabio alemán, aceptaba su primera premisa, mas veía la reunión de Sardes como meramente informativa, en la que se comunica a los representantes de los estados la voluntad del Rey para su posterior toma de juramento en Esparta ⁵⁴. Todavía pueden plantearse más objeciones. Wilcken argüía que el tratado original entre Esparta y Persia era provisional y estaba sometido a la aprobación de los demás griegos ⁵⁵ – ¿bajo qué forma jurídica?, se pregunta con fundamento Martin ante el hecho de que los griegos «no constituían una comunidad de derecho público capaz de implicarse colectivamente» ⁵⁶ –, cuando en realidad es más bien al contrario, la alianza, formal o tácita, entraría en juego de no consentir los griegos con la paz, como queda demostrado en el momento en que Ariobarzanes y Tiribazo ponen sus naves al servicio de Antálcidas ⁵⁷.

Tesis de Wilcken al margen, otros investigadores, con George Cawkwell a la cabeza, han inferido de acontecimientos y sucesivas paces comunes que el tratado de 387/386 incluía disposiciones como la retirada de guarniciones, la disolución de ejércitos y flotas e incluso el regreso de los exiliados ⁵⁸; en concreto el primer

⁵⁴ Martin (1944), pp. 22-24, y (1949), pp. 137-138.

⁵⁵ Wilcken (1941), p. 17.

⁵⁶ Martin (1944), p. 19, y (1949), p. 130.

⁵⁷ X. *HG.* 5.1.28; cf. Cook (1981), p. 473; Badian (1991), pp. 36-37. Aucello (1965), pp. 372-375, invoca D.S. 15.10.2 para postular que Tiribazo entabló una *φιλία*, «una «*symmachia* privada» con i Lacedemoni ... in nome del Re- destinada a vencer la resistencia de los atenienses. Urban (1991), pp. 101-102, también ha cuestionado la existencia de esta alianza y ha visto en la ayuda naval persa los intereses personales de los dos sátrapas; tal tesis no tiene sustento, ya que sabemos por Jenofonte que el Gran Rey estaba personalmente al corriente de las negociaciones gracias a Antálcidas y es fácil comprender que los sátrapas actúan en nombre de su señor y no al margen de él – sobre todo tras la experiencia de Tiribazo en 392 –, con lo que, formal o no, la alianza era un hecho (cabe recordar igualmente que Artajerjes tampoco había sellado formalmente una *symmachia* con los estados del sinedrion de Corinto).

⁵⁸ Cawkwell (1973), pp. 52-55, y sobre todo (1981), *passim*; Hamilton (1979), pp. 313-314; Badian (1991), p. 42; Urban (1991), p. 119; Jehne (1994), p. 37; Hornblower (1994), p. 80; Buckler (2004), pp. 171-173. Payrau (1971), pp. 38-39, suponía, a partir de una referencia de Andócides (3.19), que se garantizaba la libertad de los mares. A todo ello Cawkwell (1981), pp. 74-76, añade tanto la limitación en el uso de trirremes como la prohibición de construir otras nuevas (desmentidas con argumentos solventes por Clark [1990], pp. 56-61), y la orden de dismantelar las puertas del Pireo (seguido aquí por Badian [1991], pp. 47-48; Hornblower [1994], y Buckler [2004], p. 175, que no lo cita), en este caso no porque se recogiera en ningún tratado posterior, sino por lo extraño de

supuesto es recogido en la *koine eirene* de 375 (πάσας τὰς πόλεις αὐτονόμους καὶ ἀφρουρήτους εἶναι)⁵⁹, el segundo parece serlo en la de 371 (τὰ στρατόπεδα διαλύειν καὶ τὰ ναυτικὰ καὶ τὰ πεζικὰ)⁶⁰, mientras que el tercero se ha colegido de la *stasis* filiasia⁶¹. Cabe destacar, por tanto, que nos encontramos ante construcciones *ex eventu*, nacidas del análisis de la conducta espartana a la hora de aplicar instrumentalmente la paz en el período subsiguiente, no ante nueva evidencia del tratado en sí. Por si fuera poco además, se trata en gran medida de un falso problema, producto del espíritu categorizador del estudioso moderno, pues es natural pensar que la proclamación de una paz general que respetase la independencia de los distintos territorios griegos – salvo las excepciones reseñadas obviamente – entrañara *de facto* el repliegue de tropas extranjeras y la desmovilización de ejércitos terrestres y navales, como por otra parte declara el propio Jenofonte en 386 una vez tomados los juramentos de la paz⁶². Lo mismo cabe decir de imaginarias cláusulas de garantía de no agresión, de sanciones y de territorialidad que aseguraran la integridad e inviolabilidad de los territorios⁶³, totalmente innecesarias por contemplar supuestos ya implícitos tanto en

que el puerto no las tuviera en el momento de la razia de Esfodrias en 379 (X. *HG.* 5.4.20), cuando se supone que debieron ser reconstruidas junto con el conjunto del circuito defensivo en 393 – después de ser abatidas en 404 – con el dinero persa aportado por Conón y Farnabazo (con todo, cuando después del *raid* X. *HG.* 5.4.34 dice que los atenienses «dotaron de puertas al Pireo», no menciona que contraviniese prohibición alguna, así que sigue siendo más plausible creer que los atenienses no completaron las defensas del puerto en todas sus secciones que inventar una cláusula *ad hoc*; cf. Sinclair [1978], pp. 31-34, y Clark [1990], pp. 63-65).

⁵⁹ D.S. 15.38.2; Isoc. 8.16, donde se reclama «un retorno al tratado establecido con el Rey y los lacedemonios», que sin duda debe ser el de 375, no el de 386, denostado reiterada y vehementemente por el rétor (cf. *infra*, n. 79).

⁶⁰ X. *HG.* 6.3.18 habla de ello como una condición para alcanzar la paz, no como una cláusula de la misma, pero podemos conceder que el supuesto estuviera recogido y preguntarnos por qué Jenofonte no lo recuerda antes si las paces precedentes también lo hacían (encontramos poco convincente la explicación de Cawkwell [1981], p. 74, de que el historiador lo menciona cuando los espartanos debaten sobre si retirar el ejército de Cleómbroto desde Grecia central: X. *HG.* 6.4.2-3).

⁶¹ X. *HG.* 5.2.8-10, 3.10-17 y 21-25.

⁶² X. *HG.* 5.1.35. Cf. Sinclair (1978), p. 36; Cook (1981), p. 494; Quass (1991), p. 46 con n. 36; Jehne (1994), pp. 39-40.

⁶³ Aucello (1965), p. 380; Cawkwell (1981), esp. pp. 73-74, 76-79, y Badian (1991), pp. 42, 46, sobre la estela de Wilcken (1941), pp. 12-14.

la amenaza persa del rescripto como en la cláusula de *autonomia* ⁶⁴. A este tenor Robert Sinclair hace la sensata advertencia de que «quienes proponen una cláusula específica deben establecer al menos un fuerte presunción de que subsecuentes acciones sólo puedan ser explicadas por postular tal cláusula» ⁶⁵, lo cual hasta el momento no ha sucedido.

Los mismos argumentos han sido esgrimidos para suponer que el tratado contemplaba una cláusula que definiera *αὐτονομία* ⁶⁶. En

⁶⁴ Jehne (1994), p. 39.

⁶⁵ Sinclair (1978), p. 31. En concreto la disposición que preveía la retirada de guarniciones puede responder a los desarrollos de la década que media entre 386 y 375, cuando Esparta tendía a instalar guarniciones como medio de control de otros estados, notablemente en pequeñas ciudades beocias y focidias, con lo que establecía en la práctica un cerco sobre Tebas (Ryder [1965], pp. 58-59; Cook [1981], p. 494). Tampoco a partir del hecho de que Pelópidas pidiera al Gran Rey en 367 que Mesenia fuera independiente y que Atenas varase sus naves (X. *HG.* 7.1.36) se puede proyectar tal cosa a la paz del Rey. Con buen criterio Clark (1990), p. 61, recuerda la necesidad de relacionar la paz del Rey con las precedentes – aunque abortadas – negociaciones de 392, hermanadas como están por la importancia de los intereses persas, en lugar de con las sucesivas paces comunes.

⁶⁶ Por ejemplo Cawkwell (1981), pp. 72-73, cuyo único punto de anclaje, si es que puede considerarse así, es que Jenofonte, al describir la paz de 366/365, incluye que cada estado «conserva su propio territorio» (*ἔχειν τὴν ἑαυτῶν ἐκάστου*), que para el autor neozelandés equivaldría a una definición de *autonomia*; cf. también Badian (1991), pp. 44-46. Rhodes (1999) hace interesantes planteamientos sobre qué se entiende por *autonomia*, así como sobre sus diferentes grados y modos de aplicación por los estados griegos entre 386 y 371, pero siempre apoyándose en casos prácticos, no en hipotéticas formulaciones recogidas por las paces comunes. Accame (1941), pp. 4-5, aceptado por Levi (1955), pp. 108-109, asoció el principio de *αὐτονομία* al de *ἐλευθερία*, ya que la combinación de ambos identifica la plena soberanía de un Estado: el primero se refiere a la soberanía del derecho constitucional, a la organización interna sin interferencia ajena, mientras el segundo lo hace a la soberanía del derecho internacional, a la posibilidad de desarrollar una política exterior propia. La gran diferencia con respecto a Cawkwell es que, mientras la *autonomia* es explícita en el rescripto, la *eleutheria* está implícita en las limitaciones a la libertad de las ciudades en sus relaciones externas, con lo que no hay necesidad de inferir cláusulas explicativas adicionales. Casi sesenta años después, Lanzillotta (2000) retoma los postulados de su compatriota sobre los principios que conforman la soberanía de un Estado para afirmar que tendrían su confirmación en las inscripciones griegas que recogen tratados de Atenas con otros estados tras la paz del Rey; Lanzillotta añade que, junto a la *eleutheria* y la *autonomia*, aparece la noción de territorialidad diferenciada de la de pueblo y la caracterización del poder del *demos* como *αὐτοκράτωρ* y *κύριος*, todo lo cual justificaría según el italiano la idea de que en el siglo IV griego, con la paz del Rey como base, nació la «doctrina del Estado» tal y como se entiende hoy día.

esta ocasión se ha creído ver una confirmación en el tratado de alianza entre atenienses y quiotas de 384, que en sus líneas 20-21 recoge la fórmula *συμμάχους δὲ ποιεῖσθαι Χίους ἐπ' ἐλευθερίᾳ καὶ αὐτονομίᾳ*, «los de Quíos serán hechos aliados en condiciones de libertad e independencia»⁶⁷, pero lo cierto es que la misma describe la naturaleza de la *symmachia* defensiva sin vinculación directa con la mención de la paz, la amistad y los juramentos que se hace en las líneas 5-14. Por lo tanto, no hay pruebas consistentes de ello ni para este tratado ni para ninguno de los siguientes, ni constancia de que ningún estado denunciase la vulneración de su independencia apelando a tal cláusula, así que, como dice Ryder, aunque el argumento *ex silentio* no sea incontrovertible, la carga de la prueba debe descansar sobre aquéllos que creen que la paz explicitaba el significado de *autonomia*⁶⁸. Una cosa es reconocer la *autonomia* como el estado legítimo y normal de una *polis* griega y otra bien distinta que un tratado regule por escrito dicho estado para todos los griegos⁶⁹.

En definitiva, Jenofonte habla en todo momento del rescripto real, de la voluntad del Rey o de lo que el rey ordenó; es esto lo que los delegados transmitieron a las ciudades griegas y es esto lo que subsecuentemente juraron en Esparta una vez puesto en forma de tratado⁷⁰. Puede parecer extraño que Jenofonte no esconda en este

⁶⁷ IG II² 34 = SIG 142 = SGHI 118 = GHI 20 = Staats. 248. Cf. n. anterior.

⁶⁸ Ryder (1965), p. 123.

⁶⁹ Jehne (1994), p. 43 n. 78, que señala que el tratado entre argivos y lacedemonios de 418 (Th. 5.77.5-7) ya implicaba un reconocimiento de la *autonomia* para las ciudades grandes o pequeñas, si bien con un carácter regional, circunscrito al Peloponeso.

⁷⁰ Zahrnt (2000), p. 304, quien no obstante deja la posibilidad abierta sobre ulteriores negociaciones. Es motivo de discrepancia si el Rey intervino directamente en el tratado, en otras palabras, si juró la paz. Se ha dicho en este sentido que Artajerjes no se encontraba «oficialmente» en guerra con ningún estado griego (Nolte [1923], p. 4; Hamilton [1979], p. 314; Badian [1991], p. 37; *contra* Cook [1981], p. 481), lo cual no es cierto, pues los harmostas espartanos y luego Agesilao saquearon durante años las posesiones del Rey en Asia Menor – de hecho se acordaron varias treguas que regularon formalmente ceses temporales de las operaciones militares (X. *HG.* 3.2.1 y 18-20, 3.4.5-6; *Ages.* 1.10-12) –, mientras que también hubo recíproca violación de fronteras en la medida en que Farnabazo y Conón atacaron Citera, que es tierra lacedemonia (X. *HG.* 4.8.7-8). Más enjundia puede llevar el argumento de que la conclusión de tratados en el sentido griego del término no estaba en consonancia con la ideología monárquica persa, revestida de sacralidad (Nolte [1923], pp. 4-6; Martin [1944], pp. 19 n. 6, 24, y [1949], p. 130; Levi

punto de su relato un cierto servilismo de los estados griegos – incluida Esparta – hacia un déspota oriental, lo que quizá responda al manifiesto fracaso en la defensa de la independencia, y consecuentemente de la libertad, de los griegos de Asia ⁷¹. Pero más allá de un Jenofonte cuyas elipsis en otros lugares de las *Hellenika* son sobradamente conocidas, ninguna otra fuente primaria o secundaria permite columbrar que el tratado tuviera un desarrollo explícito mayor que el texto transmitido por el historiador ateniense ⁷². Los artificiosos intentos de ciertos eruditos modernos por ir más allá de los puntos del rescripto fracasan en ser convincentes ⁷³ o bien directamente «require a measure of faith» ⁷⁴.

Nuestra propia impresión es que la *allgemeiner Friede* se fue perfeccionando como instrumento jurídico – y a la sazón hegemónico – con el paso del tiempo. El núcleo original o tratado fundacional de 386, construido sobre el principio de *autonomia* de todos los griegos – excepción hecha de los asiáticos y de los de las islas de Chipre y Clazómenas –, se iría enriqueciendo en las sucesivas renovaciones con nuevas cláusulas que intentarían dar solución a los problemas surgidos de la aplicación de la paz del Rey, al igual que

[1955], pp. 106-108; Lewis [1977], p. 147 con n. 79). Sin embargo, en las líneas 10-11 de la alianza entre Atenas y Quíos (*supra*, n. 67) y en las líneas 12-15 del decreto de Aristóteles de Maratón bajo el arcontado de Nausínico (*supra*, n. 41) hay indicación expresa de que sí prestó juramento, de modo que algunos estudiosos han dado por buenos tan aparentemente contundentes testimonios epigráficos argumentando que el Rey se comprometía así a cumplir los preceptos emanados de él mismo (HAMPL [1938], p. 10 con n. 1; Wilcken [1941], p. 17; Accame [1941], pp. 1-3; Aucello [1965], p. 379; Ryder [1965], p. 36 n. 2; Cawkwell [1981], p. 69; Cartledge [1987], p. 196; Jehne [1994], pp. 38-39; pero véase al respecto Badian [1991], pp. 37-39: «... it is far easier to think that an Athenian *rhetor*, and the citizens who voted for his proposal, could not imagine a peace without thinking of everyone concerned in it swearing to it than that the King actually swore such an oath»). Incluso si en Esparta no hubo representación persa – Jenofonte no la menciona –, Artajerjes ya había dado su consentimiento en Susa y Sardes (Urban [1991], p. 109 n. 422), cosa que por otro lado atestigua D.S. 15.19.1.

⁷¹ Musti [2000], pp. 174-175.

⁷² No es prueba suficiente por sí misma, *pace* Cawkwell [1981], pp. 71-72, el testimonio de Isoc. 12.107 de que «escribieron expresamente que él [el Rey] haría lo que quisiera» (διαρρήδην γράψαντες χρήσθαι τοῦθ' ὅ τι ἂν αὐτὸς βούληται).

⁷³ Jehne [1994], pp. 39-41.

⁷⁴ Clark [1990], p. 57; cf. Urban [1991], p. 110: «Volle Sicherheit läßt sich hier in keinem Fall gewinnen.»

el papel del soberano persa irá siendo menos determinante hasta desaparecer por completo a partir de 362 ⁷⁵.

Mientras no sea descubierta una de las estelas de mármol inscritas con el tratado y expuestas en los santuarios comunes, un *desideratum* de George Cawkwell ⁷⁶, es todo lo que da de sí la paz del Rey sin forzar a las fuentes a decir lo que no dicen, como prudentemente aconsejaba el maestro Édouard Will. Uno comparte hasta cierto punto con Cawkwell el sentimiento de que Jenofonte es «a most unreliable guide», pero es lo que tenemos, y la gimnasia especulativa a las que el estudioso neozelandés es tan propenso no constituye la mejor respuesta contra ello ⁷⁷.

Es ya un *locus classicus* que esta paz impuesta suscitó la condena casi unánime de una intelectualidad griega que, con la ostensible excepción del laconófilo Jenofonte, habla sin reparos y con amargura de infamia, iniquidad, vergüenza, humillación y, por encima de todo, traición. En tales términos se expresaron Lisias en el *Discurso Olímpico* ⁷⁸, Isócrates en el *Panegírico*, en el *Panatenaico* y en el *Plateense* ⁷⁹, Demóstenes en *Por la libertad de los rodios* y en

⁷⁵ Se ha dicho también (Ryder [1965], p. 40; Sinclair [1978], p. 37; Cook [1981], p. 483; Badian [1991], p. 42; Schmidt [1999], p. 85; Zahrt [2000], p. 304 n. 16) que esta vaguedad o falta de precisión del tratado original también pudo haber sido intencionada en la medida que un amplio margen de interpretación siempre beneficiará a la potencia hegemónica encargada de velar por la buena salud del acuerdo. *Contra* Urban (1991), p. 110.

⁷⁶ Cawkwell (1981), p. 69.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 79, donde reconoce que «such speculations go far beyond what is explicitly attested». Precisamente en el homenaje a Cawkwell, Ernst Badian (1991, p. 42) expresaba la opinión de que, aun estando seguro de que la paz contenía cláusulas para la defensa de sus términos, «we cannot even usefully speculate on their nature» (lo que no le impide admitir que el homenajeado ha contribuido con sus estudios a hacer que «the Peace was shadowy no longer»); en esta misma línea de pensamiento está Cartledge (1987), pp. 198-199. La expresión «speculative gymnastics» aplicada a Cawkwell se encuentra en Clark (1990), p. 61.

⁷⁸ Lys. 33.4-9.

⁷⁹ Isoc. 4.115-117, 120-128, 166, 172, 175-177 y 180; 12.59 y 106; 14.5 y 19. Entendemos que la propuesta que en 356 ó 355 el rétor hace a los atenienses en *Sobre la paz con los lacedemonios* (§ 16) de un regreso al orden nacido del tratado con el Rey y los lacedemonios – renunciando por tanto al segundo imperio naval – se refiere a la paz de 375 y no a la de 386, no sólo porque ésta es vituperada reiteradamente a lo largo de su obra por haber entregado al bárbaro a los griegos asiáticos, sino por la alusión a la retirada de guarniciones de las ciudades y al derecho de cada uno a tener su propio territorio (cf. Ryder [1965], p. 122; Sinclair [1978], pp. 29-30; Cawkwell [1981], pp. 72-73; *contra* Thompson [1983], pp. 75-76).

*Contra Aristócrates*⁸⁰, o Éforo, cuya voz nos llega a través del filtro de Diodoro Sículo⁸¹, todos ellos prácticamente contemporáneos, aunque también autores más tardíos como Polibio, Plutarco o Elio Aristides⁸². Esta valoración trasciende a la propia Antigüedad y ha calado entre los historiadores modernos, que, por ojos de Isócrates, han visto en el Rey al «vigilante – y garante – de la paz» (φύλαξ τῆς εἰρήνης) y al «guardián de los asuntos actuales» (τῶν παρόντων πραγμάτων ἐπιστάτης)⁸³. Sin embargo, el sesgado testimonio del rétor «panhelenista» – como el de las demás fuentes – es repudiado por la realidad política de las décadas siguientes a la paz, donde, como ha demostrado Michael Zahrnt, no hay rastro de interferencia, presión o influencia persa sobre los asuntos griegos⁸⁴. Problema diferente es el de los griegos asiáticos, que no era la primera vez que funcionaban como moneda de cambio en medio de la lucha hegemónica mantenida por los grandes poderes⁸⁵.

Ciertamente las ciudades griegas de Asia perdían algo tan apreciado como la libertad, pero como mal menor alcanzaron una notable prosperidad económica y una relativa estabilidad política bajo

⁸⁰ Dem. 15.29, 23.140.

⁸¹ D.S. 15.5.1, 9.5, 19.1 y 4.

⁸² Plb. 4.27.5-6; Plu. *Ages.* 23.1-5 y *Art.* 21.4-5; Aristeid. 1.293, 11.19-20 y 47, 13.32-33, 14.13-14 y 17, 15.29.

⁸³ Isoc. 4.121 y 175. Podemos recordar por ejemplo que en su *History of the Persian Empire (Achaemenid Period)*, de 1948, Olmstead titula «Dictador de Grecia» el capítulo XXVII, consagrado a la primera parte del reinado de Artajerjes II Memnón, cerrada con la paz del Rey (el autor niega el título alternativo de paz de Antálcidas), y no tiene reparos en afirmar que «había triunfado allí donde Darío y Jerjes habían fracasado»; encontramos sentencias del mismo cuño en Piero Meloni (1950, p. 311): «... dalla bocca di un satrapo, nella sua capitale, le città greche udivan le condizioni di quella dura pace che κατέπεμψεν ὁ βασιλεύς e che sacrificava le gloriose città greche d'Asia Minore», o en Paul Cartledge (1987, p. 369): «Artaxerxes achieved by the stroke of a stylus the formal suzerainty of Greece that Xerxes had failed to secure by a massive invasion a century earlier.»

⁸⁴ Zahrnt (1983); cf. también Quass (1991), pp. 47-48, y Jehne (1994), p. 40. El único lunar, señalado por Hornblower (1994), p. 81, puede ser la guarnición persa que en 366 encontramos en Samos (Dem. 15.9). Urban (1991), p. 109, advierte en el Rey una intención propagandística – que otorgaba prestigio más que poder político real – al presentarse como garante de la libertad griega. No cabe por tanto imaginar, con Cawkwell (1981), pp. 77-78, que el tratado contemplara expresamente una cláusula de sanciones y una intervención militar persa, ya implícita por lo demás en la amenaza real del rescripto.

⁸⁵ Seager - Tuplin (1980); Fornis (2006).

la soberanía de los llamados «bárbaros» – mucho mayor que bajo la dominación ateniense o espartana, cuando padecieron ataques, asedios, saqueos e imposición de tasas, además de graves tensiones internas –, que salvo excepciones no interferían en la política interna de las mismas ⁸⁶. Entre sus obligaciones como súbditos del Rey estaba pagar el correspondiente tributo anual y prestar servicio militar, por ejemplo durante las campañas contra los rebeldes egipcios y chipriotas, que observaron aparentemente sin reluctancia. Si la paz del Rey, un instrumento diplomático, había legitimado el despojo de la libertad de estos griegos, habría de ser la espada de un conquistador, Alejandro, el instrumento encargado medio siglo más tarde de reintegrársela.

Así pues, Esparta había conseguido con la diplomacia lo que no había podido a través de las armas: desarticular a los poderes que podían eclipsar una «incontestable hegemonía» (ἀδήριτος ἡγεμονία). La victoria «en los despachos» devolvió a los lacedemonios a los días del imperialismo más descarnado – cuando menos en la Grecia continental –, plasmado en el establecimiento de oligarquías de marcado perfil laconizante, en la instalación de guarniciones al mando de harmostas y en la imposición de tributo a los aliados para afrontar los gastos generados por la política imperial ⁸⁷. Es difícil escapar, por tanto, a la conclusión de que, por encima de cualquier principio o imperativo moral, Esparta, como después Atenas y Tebas, se dejan guiar por los que rigen su propia *Machtpolitik*. Frente a la elevada valoración recibida de no pocos miembros de la comunidad científica ⁸⁸, la *koine eirene* o paz común, nacida en 386 con la vocación

⁸⁶ Hornblower (1985), p. 222; Ruzicka (1997), p. 115; Buckler (2004), pp. 171-172, recuerda bajo esta luz el apoyo que los griegos helespónticos dieron a Farnabazo durante la guerra corintia. *Contra* Cartledge (1987), p. 198: «... prosperity for the few, exploitation for the many». La convulsa situación interna de las ciudades griegas minorasiáticas a comienzos del siglo IV se refleja en la documentación epigráfica: véase Lanzillotta (1981).

⁸⁷ Según Isoc. 4.176, 180, la única cláusula del tratado respetada fue la rendición de los griegos de Asia. Ryder (1965), pp. 39-57, y Hamilton (1979), pp. 323-324, han subrayado que Esparta intentó asegurar y fortalecer su hegemonía mediante la agresión, no a través de la legalidad vigente.

⁸⁸ La paz general ha sido calificada de «nuevo producto revolucionario de esa era» (Schmidt [1999], p. 82), «el marco por excelencia de las relaciones interestatales griegas en el siglo IV, desde 386 a 338» (Moritani [1988], p. 573), «la superación de una laguna

de defender la independencia de los estados y llevar la paz a la convulsa ecúmene helena, había fracasado en el cumplimiento de estas premisas – como demuestran en sí mismas las *koinai eirenai* que le siguieron en el siglo IV, modeladas sobre la primera – para convertirse en un instrumento hegemónico, de naturaleza jurídica cabría añadir, en manos de las sucesivas potencias hegemónicas ⁸⁹. Sobre esta innovación diplomática, que la tradición ha personificado en la figura de Antálcidas, construyó Esparta un nuevo y más estable orden hegemónico – sancionado por Persia, no lo olvidemos – en una Grecia asolada y exangüe ⁹⁰.

BIBLIOGRAFÍA

- Accame, S. (1941), *La Lega Ateniese del sec. IV a.C.*, Roma.
- Accame, S. (1951), *Ricerche intorno alla guerra corinzia*, Napoli.
- Alonso Troncoso, V. (1999), *395-390/89 a.C., Atenas contra Esparta: ¿De qué guerra hablamos?*, «Athenaeum» 87, pp. 57-77.
- Aucello, E. (1965), *La genesi della pace di Antalcida*, «Helikon» 5, pp. 340-380.
- Badian, E. (1991), *The King's Peace*, en Flower, M.A. - Toher, M. (eds.), *Georgica. Greek Studies in Honour of George Cawkwell*, «BICS», Suppl. 58, London, pp. 25-48.
- Badian, E. (1995): *The Ghost of Empire. Reflections on Athenian Foreign Policy in the Fourth Century B.C.*, en Eder, W. (hrsg.), *Die athenische Demokratie im 4. Jahrhundert v.Chr.*, Stuttgart, pp. 79-106.

por la que a partir de ahora los griegos sí formarán una comunidad política de derecho público» (Martin [1944], p. 28) o «el fin formal de las guerras médicas que habían comenzado con la revuelta jónica de 499» (Buckler [2004], p. 180).

⁸⁹ Seager (1974), pp. 47-50; en el mismo sentido El Abbadi (1975), pp. 29-41; Jehne (1994), pp. 46-47, y Quass (1991), pp. 51-52, 55, aunque este último con el matiz de que la opinión pública griega no dejaría de creer en la libertad y la *autonomia* predicadas por la paz, de ahí las condenas y críticas hacia los abusos. Cf. Payrau (1971), pp. 46-47, y Zahrt (2000), pp. 295-298, según los cuales las décadas que median entre 392 y 362 están marcadas por el fracaso reiterado de este tipo de acuerdo de paz, débil institucionalmente, en palabras de la autora francesa, porque no contemplaba «una asistencia mutua contra el violador de la paz, contra el agresor».

⁹⁰ Cf. Levi (1955), *passim*, si bien el estudioso italiano incide en que fue más bien Persia la impulsora de ese nuevo orden.

- Bearzot, C. (2004), *Federalismo e autonomia nelle «Elleniche» di Senofonte*, Milano.
- Beck, H. (1997), *Polis und Koinon. Untersuchungen zur Geschichte und Struktur der griechischen Bundesstaaten im 4. Jahrhundert v.Chr.*, «Historia», Einzelschr. 114, Stuttgart.
- Beloch, K.J. (1884), *Die attische Politik seit Perikles*, Leipzig.
- Briant, P. (1996), *Histoire de l'empire perse. De Cyrus à Alexandre*, Paris.
- Bruce, I.A.F. (1966), *Athenian Embassies in the Early Fourth Century*, «Historia» 15, pp. 272-281.
- Buck, R.J. (1994), *Boeotia and the Boeotian League, 432-371 B.C.*, Edmonton.
- Buckler, J. (2004), *Aegean Greece in the Fourth Century*, Leiden.
- Canfora, L. (1991), «Una riflessione sulla «Koinè Eiréne», en Uglione, R. (a cura di), *Atti del Convegno Nazionale di Studi su «La pace nel mondo antico» (Torino 9-11 Aprile 1990)*, Torino, pp. 61-71.
- Cartledge, P. (1987), *Agesilaos and the Crisis of Sparta*, Baltimore.
- Carusi, C. (2003), *Isole e peree in Asia Minore. Contributi allo studio dei rapporti tra poleis insulari e territori continentali dipendenti*, Pisa.
- Cawkwell, G.L. (1973), *The Foundation of the Second Athenian Confederacy*, «CQ» 23, pp. 47-64.
- Cawkwell, G.L. (1976), *Agesilaos and Sparta*, «CQ» 26, pp. 62-84.
- Cawkwell, G.L. (1981), *The King's Peace*, «CQ» 31, pp. 69-83.
- Clark, M. (1990), *The Date of IG II² 1604*, «BSA» 85, pp. 47-67.
- Cook, M.L. (1981), *Boeotia in the Corinthian War. Foreign Policy and Domestic Politics*, Diss. Washington University.
- Corsaro, M. (1994), *Sulla politica estera persiana agli inizi del IV secolo. La Persia e Atene, 397-386 a.C.*, en Alessandrì, S. (a cura di), *Ἱστορίη. Studi offerti dagli allievi a Giuseppe Nenci in occasione del suo settantesimo compleanno*, Galatina, pp. 109-130.
- Fornis, C. (2001), *Identidad corintia e identidad argiva en la «unión» de 392-386 a.C.*, en López Barja, P. - Reboreda, S. (edd.), *Fronteras e identidad: III Reunión de Historiadores del Mundo Griego Antiguo*, Santiago de Compostela - Vigo, pp. 207-226.
- Fornis, C. (2005), *La imposible paz estable en la sociedad griega: ensayos de «koinè eiréne» durante la guerra de Corinto*, «SHHA» 23, pp. 269-292.
- Fornis, C. (2006), *Identidad cultural y política de fuerza: los griegos asiáticos hasta la paz del Rey (386 a.C.)*, en Plácido, D. et al. (edd.), *La*

- construcción ideológica de la ciudadanía. Identidades culturales y sociedad en el mundo griego antiguo*, Madrid, pp. 283-301.
- Fornis, C. (2007), *Las causas de la guerra de Corinto: un análisis tucidídeo*, «Gerión» 25, 1, pp. 187-218.
- Fornis, C. (2008), *Grecia exhausta. Ensayo sobre la guerra de Corinto* («Hypomnemata», 175), Göttingen.
- Funke, P. (1980), *Homónoia und Arché. Athen und die griechische Staatenwelt vom Ende des Peloponnesischen Krieges bis zum Königsfrieden (403-387/6 v.Chr.)*, «Historia», Einzelschr. 37, Wiesbaden.
- GHI = Rhodes, P.J. - Osborne, R., *Greek Historical Inscriptions 404-323 B.C.*, Oxford 2003.
- Hack, H.M. (1978), *Thebes and the Spartan Hegemony 386-382 B.C.*, «AJPh» 99, pp. 210-227.
- Hamilton, C.D. (1979), *Sparta's Bitter Victories. Politics and Diplomacy in the Corinthian War*, Ithaca - London.
- Hampf, F. (1938), *Die griechische Staatsverträge des 4. Jahrhunderts v.Chr. Geb.*, Leipzig.
- Hansen, M.H. (1995), *Boiotian Poleis – A Test Case*, en Hansen, M.H. (ed.), *Sources for the Ancient Greek City-State. Acts of the Copenhagen Polis Centre 2*, København, pp. 13-63.
- Hansen, M.H. (1996), *Were the Boiotian Poleis Deprived of their Autonomia during the First and Second Boiotian Federations? A Reply*, en Hansen, M.H. - Raaflaub, K. (eds.), *More Studies in the Ancient Greek Polis*, «Historia», Einzelschr. 108, Stuttgart, pp. 127-136.
- Harding, P. (1995), *Athenian Foreign Policy in the Fourth Century*, «Klio» 77, pp. 105-125.
- Hornblower, S. (1982), *Mausolus*, Oxford.
- Hornblower, S. (1985), *El mundo griego 479-323 a.C.*, Barcelona (= London 1983).
- Hornblower, S. (1994), *Persia*, en Lewis, D.M. et al. (eds.), *The Fourth Century B.C.*, CAH VI², Cambridge, pp. 45-96.
- Jehne, M. (1994), *Koine Eirene. Untersuchungen zu den Befriedungs- und Stabilisierungsbemühungen in der griechischen Poliswelt des 4. Jahrhunderts v.Chr.*, Stuttgart.
- Judeich, W. (1926), *Die Zeit der Friedensrede des Andokides*, «Philologus» 81, pp. 141-154.
- Keen, A.G. (1996), *Were the Boiotian «Poleis Autonomoi»?* , en Hansen, M.H. - Raaflaub, K. (eds.), *More Studies in the Ancient Greek Polis*, «Historia», Einzelschr. 108, Stuttgart, pp. 113-125.

- Kounas, D.D.A. (1969), *Prelude to Hegemony. Studies in Athenian Political Parties from 403 to 379 B.C. Pertaining to the Revival of Athenian Influence in Greece*, Diss. University of Illinois.
- Lanzillotta, E. (1981), *Le città greche dell'Asia Minore dalla battaglia di Cnido alla pace di Antalcida*, en Gasperini, L. (a cura di), *Scritti sul mondo antico in memoria di Fulvio Grosso*, Roma, pp. 273-288.
- Lanzillotta, E. (2000), *Elementi di diritto costituzionale nelle iscrizioni greche del IV secolo a.C.*, «RFIC» 128, pp. 144-154.
- Larsen, J.A.O. (1968), *Greek Federal States. Their Institutions and History*, Oxford.
- Levi, M.A. (1955), *Le fonti per la pace di Antalcida*, «ACME» 8, pp. 105-111.
- Lewis, D.M. (1977), *Sparta and Persia*, Leiden.
- Martin, V. (1944), *Le traitement de l'histoire diplomatique dans la tradition littéraire du IV^{ème} siècle avant J.-C.*, «MH» 1, pp. 13-30.
- Martin, V. (1949), *Sur une interprétation nouvelle de la «Paix du Roi»*, «MH» 6, pp. 127-139.
- Meloni, P. (1949), *Il contributo di Dionisio I alla operazioni di Antalcida del 387 av.Cr.*, «RAL» 4, pp. 190-203.
- Meloni, P. (1950), *Tiribazo, satrapo di Sardi*, «Athenaeum» 28, pp. 292-339.
- Meyer, E. (1902), *Geschichte des Alterthums V*, Stuttgart - Berlin.
- Momigliano, A. (1934), *La κοινή ειρήνη dal 386 al 338*, «RFIC» 12, pp. 482-514 (= *Terzo contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, I, Roma 1966, pp. 393-419).
- Momigliano, A. (1936), *Per la storia della pubblicistica sulla κοινή ειρήνη nel IV secolo a.C.*, «ASNP» 5, pp. 97-123 (= *Terzo contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, I, Roma 1966, pp. 458-465).
- Moritani, K. (1988), *KOINE EIRENE: Control, Peace, and Autonomia in Fourth-Century Greece*, en Yuge, T. - Doi, M. (eds.), *Forms of Control and Subordination in Antiquity*, Leiden, pp. 573-577.
- Musti, D. (2000), *Il tema dell'autonomia nelle «Elleniche» di Senofonte*, «RFIC» 128, pp. 170-181.
- Nolte, F. (1923), *Die historisch-politischen Voraussetzungen des Königsfriedens von 386 v.Chr.*, Bamberg.
- Olmstead, A.T. (1948), *History of the Persian Empire (Achaemenid Period)*, Chicago.
- Parke, H.W. (1930), *The Development of the Second Spartan Empire (395-371 B.C.)*, «JHS» 50, pp. 37-79.
- Payrau, S. (1961), *Sur un passage d'Andocide («Paix», 27)*, «REA» 63, pp. 15-30.

- Payrau, S. (1971), «Eirenika». *Considérations sur l'échec de quelques tentatives panhelléniques au IV^e siècle avant Jésus-Christ*, «REA» 73, pp. 24-71.
- Quass, F. (1991), *Der Königsfriede von Jahr 387/6 v.Chr.: zur Problematik einer allgemein-griechischen Friedensordnung*, «HZ» 252, pp. 33-56.
- Rhodes, P.J. (1999), *Sparta, Thebes and «Autonomia»*, «Eirene» 35, pp. 33-40.
- Rice, D.G. (1971), *Why Sparta Failed. A Study of Politics and Policy from the Peace of Antalcidas to the Battle of Leuctra 387-371 B.C.*, Diss. Yale University.
- Ruzicka, S. (1983), *Clazomenae and the Persian Foreign Policy, 387/6 B.C.*, «Phoenix» 37, pp. 104-108.
- Ruzicka, S. (1992), *Athens and the Politics of the Eastern Mediterranean in the Fourth Century B.C.*, «AncW» 23, pp. 63-70.
- Ruzicka, S. (1997), *The Eastern Greek World*, en Tritle, L.A. (ed.), *The Greek World in the Fourth Century. From the Fall of the Athenian Empire to the Successors of Alexander*, London - New York, pp. 107-136.
- Ryder, T.T.B. (1965), *Koine Eirene. General Peace and Local Independence in Ancient Greece*, Oxford.
- Salmon, J.B. (1984), *Wealthy Corinth. A History of the City to 338 B.C.*, Oxford.
- Santi Amantini, L. (2000), *Voci di pace nella storiografia di Senofonte*, «RSA» 30, pp. 9-26.
- Schmidt, K. (1999), *The Peace of Antalcidas and the Idea of «Koine Eirene». A Panhellenic Movement*, «RIDA» 46, pp. 81-96.
- Seager, R. (1974), *The King's Peace and the Balance of Power in Greece, 386-362 B.C.*, «Athenaeum» 52, pp. 36-63.
- Seager, R. - Tuplin, C. (1980), *The Freedom of the Greeks of Asia Minor. On the Origins of a Concept and the Creation of a Slogan*, «JHS» 100, pp. 141-157.
- SGHI = Tod, M.N., *A Selection of Greek Historical Inscriptions, II. From 403 to 323 B.C.*, Oxford 1948.
- Shrimpton, G.S. (1991), *Persian Strategy against Egypt and the Date for the Battle of Citium*, «Phoenix» 45, pp. 1-20.
- SIG = Dittenberger, W. (ed.), *Sylloge Inscriptionum Graecarum*, Leipzig 1915-1924³.
- Sinclair, R.K. (1978), *The King's Peace and the Employment of Military and Naval Forces 387-378*, «Chiron» 8, pp. 29-54.

- Staats. = Bengtson, H., *Die Staatsverträge des Altertums II: Die Verträge der griechischen-römischen Welt von 700 bis 338 v.Chr.*, München - Berlin 1962.
- Strauss, B.S. (1986), *Athens after the Peloponnesian War. Class, Faction and Policy, 403-386 B.C.*, London.
- Thompson, W.E. (1983), *Isocrates on the Peace Treaties*, «CQ» 33, pp. 75-80.
- Tuplin, C. (1993), *The Failings of Empire. A Reading of Xenophon Hellenica 2.3.11-7.5.27*, «Historia», Einzelschr. 76, Stuttgart.
- Urban, R. (1991), *Der Königsfrieden von 387/6 v.Chr. Vorgeschichte, Zustandekommen, Ergebnis und politische Umsetzung*, «Historia», Einzelschr. 68, Stuttgart.
- Wilcken, U. (1941), *Über Entstehung und Zweck des Königsfriedens* («Abhandlungen der Preussischen Akademie der Wissenschaften», 15), Berlin.
- Zahrnt, M. (1983), *Hellas unter Druck? Die griechisch-persischen Beziehungen in der Zeit von Abschluss des Königsfriedens bis zur Gründung des Korinthischen Bundes*, «AKG» 65, pp. 249-306.
- Zahrnt, M. (2000), *Xenophon, Isokrates und die κοινή ειρήνη*, «RhM» 143, pp. 295-325.

